



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 121
Fecha: 10/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:14 Horas
Instalación: 10:16 Horas
Clausura: 15:03 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 15/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con catorce minutos, del día diez de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día diez de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el inciso d), de la fracción I, del Artículo 6 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se hacen diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y al Reglamento Interior del Congreso; ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar,



Sustentabilidad y Cambio Climático, del Gobierno del Estado de Tabasco, para que emita una resolución o norma que regule el funcionamiento y operación de los deshuesaderos y las chatarreras en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Representación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas del último trimestre de año; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández,



Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva



Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, mediante el cual informa el nuevo domicilio de esa dependencia, ubicado en Paseo Usumacinta Numero 1504, Plaza Río,



Primer Piso, Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de un empréstito, el cual será destinado a inversiones públicas de infraestructura básica en el citado Municipio. 3.- Oficio firmado por el Senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política, del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual solicita que este Honorable Congreso del Estado, designe a un Legislador o Legisladora, que represente a este Órgano Legislativo, en las actividades del grupo de trabajo para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. 4.- Oficio firmado por el Diputado Martín Juárez Córdova, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva. 5.- Oficios firmados por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales anexa: Primero.- Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se resuelva gradualmente la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés. Segundo.- Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios para la protección, preservación y conservación del medio ambiente. Tercero.- Comunica la apertura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficio firmado por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que funge del 4 de octubre de 2019 al 4 de abril de 2020. 7.- Copia de un oficio dirigido a la Licenciada Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por regidores de ese Municipio, mediante el cual manifiestan su desacuerdo en la entrega de los informes trimestrales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de



2019, mismos que no fueron entregados al Cabildo Municipal del Ayuntamiento en mención. 8.- Escrito firmado por integrantes del Comité de Agua, del Poblado Monte Grande, del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el cual denuncian irregularidades en la construcción de un pozo profundo de agua potable en dicha comunidad. 9.- Oficio firmado por la Maestra Corazón de María Madrigal, suplente por ausencia del Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, información del estado que guarda el trámite realizado, referente a la enajenación a título gratuito a favor del citado Instituto, de un predio ubicado en el Municipio de Nacajuca, Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La solicitud remitida por el Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El oficio enviado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. Respecto a los oficios enviados por el Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y los honorables congresos de los estados de San Luis Potosí, Guerrero y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del oficio dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por regidores del mismo Municipio, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo. El oficio remitido por la Delegada Suplente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), referente a la enajenación a título gratuito a favor del citado Instituto, de un predio ubicado en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito firmado por integrantes del Comité de Agua, del Poblado Monte Grande, del Municipio de Jonuta, Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo.



Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales. Con el permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias compañeras y compañeros diputados, buenos días público asistente y a quienes nos ven a través de la redes sociales y medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II, 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la suscrita Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, me permito proponer para su aprobación en su caso, la adición de un segundo párrafo, al Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las bases constitucionales de la responsabilidad administrativa, del Sistema Nacional Anticorrupción y de las entidades de fiscalización, se ubican en la parte orgánica de la Carta Magna la cual regula la composición del Estado Mexicano, las cuales se mencionan a continuación: Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Bases constitucionales para la responsabilidad a cargo de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción. En ese tenor de circunstancias, en el numeral 108 de la Ley Suprema, se enlista quienes son considerados servidores públicos, y se especifica la responsabilidad que pueden incurrir por hechos u omisiones en el desempeño de sus funciones. Ahora bien, en el Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es donde se esclarecen cuáles son los distintos tipos de responsabilidades frente al Estado, siendo las que interesan en el presente asunto, las denominadas “faltas administrativas no graves”, “faltas administrativas graves” y “faltas vinculadas a particulares”. Por otro lado, a través de las reformas, derogaciones y adiciones de diversos preceptos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicadas el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se impulsó el establecimiento del Sistema Nacional



Anticorrupción, concibiéndolo como un conjunto de acciones institucionales que cuentan con una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Tiene como objetivo determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con las faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación, de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para tales fines, se estableció que los servidores públicos están obligados a observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. Asimismo, la Ley de Fiscalización Superior del Estado es quien regula la actuación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado dependiente del Congreso, éste es la entidad que tiene a su cargo la fiscalización de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, órganos autónomos y los municipios, conforme a las atribuciones conferidas por el marco normativo, rigiéndose por los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y que los resultados que en ejercicio de sus funciones lleve a cabo deben ser informados al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para la calificación de las cuentas públicas. Gobierno y ciudadanía tenemos el máximo interés en contribuir con apego a la norma, la rendición de cuentas y la fiscalización superior, así como el de fortalecer la transparencia y el derecho a la información, como ejes rectores de un auténtico sistema democrático. Con la seguridad de que el transparentar toda la información respecto a la cuenta pública contribuirá a recobrar la confianza ciudadana en el combate a la corrupción y que la sociedad confíe en la rendición de cuentas. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 36.- Los informes parciales de auditoría que concluyan durante el período respectivo deberán ser entregados al Congreso el último día hábil



de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. En caso de incumplimiento a este precepto imputable a los servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, es causa de responsabilidad en los términos de las leyes aplicables, y la Junta de Coordinación Política dará aviso a la Dirección de Control y Evaluación del Honorable Congreso del Estado, a fin de aplicar, en su caso las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales aplicables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Recinto Legislativo del Estado, Villahermosa, Tabasco, a 10 octubre de 2019. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo”, “solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por las redes sociales; buenos días tengan todos ustedes. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio de mis derechos como legisladora, me permito someter a consideración del Pleno de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d), de la fracción I, del Artículo 6 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, respecto del derecho



de las personas adultas mayores a una vida libre de violencia, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores señala que, los Estados deberán fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez; y, promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto. En efecto, en México aún no se ha logrado obtener plenamente una verdadera cultura de respeto y aprecio hacia los adultos mayores, a diferencia de otras culturas donde se les tiene un enorme reconocimiento y estima, las acciones realizadas han resultado insuficientes para cambiar la perspectiva del trato que les damos y esto nos obliga a continuar realizando acciones legislativas tendientes a resarcir la deuda histórica que se tiene con las personas adultas mayores. Asimismo, es uno de los grupos poblacionales que se encuentra mayormente expuesto a constantes transgresiones de sus derechos humanos. Las personas de 60 años y más resienten las consecuencias de vivir en condiciones que restringen su autonomía, ejercicio pleno de sus derechos, incluso, por parte de sus familias. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la violencia contra las personas mayores se define como: la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia y puede ser de varios tipos: física, psicológica, emocional, sexual, financiera, abandono, o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión. En ese contexto la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político, laboral y cultural. En el Artículo 6, fracción I, inciso d) se establece como un derecho especial de las personas adultas mayores el acceso a una vida libre de violencia, por lo que esta iniciativa de reforma, tiene como finalidad reforzar lo estipulado en el precepto citado a fin de perfeccionar la hipótesis jurídica ahí señalada y otorgarle consecuencias de derecho que perfeccionen su eficacia. El proyecto que se pone a consideración, tiene como finalidad fortalecer los derechos de las personas adultas mayores contra el maltrato entendiendo este como toda acción u omisión que produce daño y que vulnera el respeto



a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como personas. Este fenómeno puede ocurrir en el medio familiar, comunitario o institucional, dado que la violencia contra las personas de edad avanzada puede adoptar muchas formas y se produce en todas las esferas sociales, económicas, étnicas y geográficas. Con la aprobación de la presente iniciativa de reforma se especifica la imposición de sanciones tratándose del maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, por actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica, dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o no relación de parentesco, en término de la legislación aplicable y con ello otorgar facultades a las autoridades señaladas en el Título Cuarto, Capítulo Primero de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, a efecto de volver más eficaz el sistema de responsabilidades, sanciones e infracciones establecidos en dicha ley, lo anterior sin detrimento a la aplicación de otras sanciones de índole civil o penal a que hubiere lugar, cumpliendo con lo ordenado en el Artículo 33 de la ley que nos ocupa. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I y XLV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado y en materia de derechos humanos, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el inciso d), de la fracción I, del Artículo 6 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Artículo Sexto.- Son derechos especiales de las personas adultas en cuanto a la integridad, dignidad y preferencia: Inciso d) A una vida libre sin violencia; por lo que independiente de la aplicación de otras sanciones de índole civil o penal y de conformidad al Título Cuarto de la presente ley, se sancionará el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, por actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica, dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o no relación de parentesco, en término de la legislación aplicable. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Suscribe Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto señor Presidente.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y gente que nos acompaña el día de hoy. Hago uso de la voz, para presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Por lo extenso voy a dar lectura a una síntesis de la misma porque al ser turnada a comisiones, los interesados tendrán oportunidad de conocerla de manera pormenorizada. En la exposición de motivos, entre otras cosas se señala que la denominada Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, es el ordenamiento que tiene por objeto regular y ordenar la circulación de vehículos, peatones y animales en el uso de la vía pública, carreteras, puentes estatales y caminos rurales, así como la estructura vial y el medio ambiente en cuanto fueren las causas de tránsito. Sin embargo, encontramos que dicho ordenamiento es omiso en cuanto a la regulación expresa de siniestros que pudieran ocasionarse en fraccionamientos, calles privadas, estacionamientos privados, así como tampoco reglamenta de manera clara como pueden ejercer sus atribuciones las autoridades, cuando se invadan espacios exclusivos para las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, sobre todo cuando estos se ubiquen en inmuebles que se pueden



considerar privados pero a los que tienen libre acceso vehículos y personas, como son las plazas comerciales, edificios públicos, entre otros. En razón de ello, nos dimos a la tarea de investigar lo que determinan las leyes vigentes respecto a los inconvenientes que tienen las autoridades estatales y municipales encargadas de la vigilancia del tránsito y vialidad en el Estado, en particular las limitantes que tienen para ejercer sus atribuciones en vialidades y espacios considerados privados con acceso al público y el respeto de los espacios reservados para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores y derivado del análisis de los diversos ordenamientos aplicables, se aprecia que existe una deficiente regulación respecto a las facultades de las autoridades competentes para ejercer sus atribuciones en los inmuebles considerados como privados, pero que tienen acceso libre al público, tales como estacionamientos, plazas comerciales, fraccionamientos considerados como privados, entre otros, en donde dichas autoridades se ven limitadas a ingresar por considera que al ser privados no pueden hacerlo. En tal razón, en estas reformas se propone establecer la obligación de los propietarios y poseedores de esos inmuebles o de sus representantes legales de permitir el acceso a las autoridades y de ser necesario se celebren acuerdos o convenios para ello, con la finalidad de que se sancione a quienes invadan los cajones o espacios de estacionamiento reservados a personas con discapacidad, mujeres embarazadas o de adultos mayores o en su caso invadan las vías de acceso a esos lugares obstaculizando el acceso de los demás usuarios. De igual manera, se observa que en cuanto a la denominación de la ley en la materia, se indica que es una ley general, lo que es incorrecto, porque en realidad se trata de una ley estatal, ya que su ámbito de aplicación se circunscribe única y exclusivamente al territorio del Estado de Tabasco y las leyes generales, tienen su ámbito de aplicación en todo el territorio nacional, por eso es inapropiado que la Ley de Vialidad y Tránsito de Tabasco tenga en su denominación la palabra general, por lo que se propone suprimir ese adjetivo. Como las leyes son perfectibles, los legisladores debemos revisarlas constantemente y promover las reformas y adiciones necesarias, para ajustarlas a la realidad actual y dar certeza jurídica a las y los habitantes de nuestro Estado, por lo que se presenta esta Iniciativa que tiene como mejorar el texto de la legislación vigente, así como cambiar la denominación de la ley, por otro que sea apropiado para una legislación propia de aplicación estatal. Consideramos de suma importancia realizar dichas reformas pues la protección a los grupos vulnerables es prioritaria, sin importar si el conflicto se presenta en un espacio público o en uno



privado, es por eso que se somete a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y se cambia la denominación de la misma. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado; pongo a consideración de esa Soberanía: Iniciativa de Decreto por el que se propone reformar la denominación de la ley, suprimiendo la palabra “General”, para quedar Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Tabasco; así como los artículos 2, fracciones II y IV, 5, fracciones I, IV y V, 6, fracciones I, V y VI, 8, 13, primer párrafo, 49, fracción II. Asimismo, se propone adicionar al Artículo 2, fracción VIII, los incisos a) y b); al Artículo 6, la fracción VII y al Artículo 13, la fracción IV, todos de la Ley General de Vialidad y Tránsito del Estado de Tabasco. Con motivo de estas propuestas el ordenamiento a que me refiero se denominará Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Tabasco. Entre los artículos que se propone reformar o adicionar destacan los siguientes: Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Infracción.- Conducta realizada por el usuario de una vía pública o espacios privados con acceso público, por la que transgrede alguna disposición de esta ley y su reglamento, y que tiene como consecuencia una sanción. Tránsito.- Es la acción o efecto de trasladarse por la vía pública o espacios privados con acceso público. Vía pública.- Todo espacio de uso común destinado al tránsito, entre los que se encuentran autopistas, carreteras, puentes, avenidas, calles, andadores, brechas, caminos pavimentados o de terracería, banquetas, pasos de circulación temporal o permanente de competencia estatal o municipal. Vía privada.- Todo espacio dentro de un inmueble privado, con acceso al público, destinada para el tránsito vehicular, peatonal o estacionamiento. Artículo 8.- Las autoridades estatales y municipales podrán celebrar acuerdos con municipios, entidades federativas y la federación, para la debida aplicación de esta Ley y otras disposiciones sobre tránsito y vialidad, aún fuera de su ámbito territorial de validez. De igual manera podrá celebrar acuerdos o convenios con los particulares propietarios o poseedores o con sus representantes legales, para un mejor ejercicio de sus atribuciones respecto a los inmuebles privados con acceso al público a que se refiere esta Ley. Artículo 13.- Es obligatorio para propietarios de inmuebles con accesos y salidas a la vía pública o con acceso al público. En caso de tener área de estacionamiento, espacios de circulación vehicular o peatonal o



áreas de estacionamiento para discapacitados o mujeres embarazadas o adultos mayores, permitir el acceso a las autoridades de tránsito correspondientes para la vigilancia y sanción por incumplimiento a las disposiciones en la materia. Artículo 49.- Los conductores, indistintamente del vehículo que manejen, deberán en la vía pública o lugares privados de acceso público, circular con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito, así como respetar y evitar obstruir los espacios destinados a las personas con discapacidad o mujeres embarazadas, y finalmente se plantean cuatro artículos transitorios, los cuales al igual que los demás artículos que propongo reformar o adicional quedan redactados en los términos de la iniciativa que me permito entregar a la Mesa Directiva. Es cuanto Presidente.

Siendo las once horas, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta LXIII Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. Muy buenos días. Me permito leer por la extensión de la misma, un breve resumen, de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma la Ley Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos para el Estado de Tabasco. La Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco, fue publicada el 2 de diciembre de 2015; al día de hoy, no han sido modificadas o reformadas ninguna de sus disposiciones; sin embargo, la Ley General de Víctimas, publicada el 9 de enero de 2013, y que sirvió de modelo para nuestra legislación local ya ha sufrido diversas reformas sustanciales para brindar una máxima protección



en la aplicación de la legislación nacional en materia de los derechos de las víctimas. No está de más señalar que ésta ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Tabasco de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Constitución Política del Estado; los tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano; y demás códigos y leyes generales o locales aplicables. Asimismo, este cuerpo normativo debe obligar a los poderes del Estado, municipios, órganos autónomos e instituciones privadas que velen por la protección de las víctimas a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral, los cuales deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas, así como brindar atención inmediata; en especial, en materias de salud, educación y asistencia social; en caso contrario, quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar. Es incuestionable que la progresividad con la que se ha ido instrumentando la ley en favor de las víctimas a nivel nacional, pone de manifiesto que nuestra legislación local se haya quedado al margen de esos cambios trascendentales lo que, de alguna manera, repercute en el actor principal de la ley, la víctima. La propuesta que hoy se pone a consideración tiene como finalidad armonizar nuestra legislación local con las diversas reformas que ha generado en la Ley General de Atención a Víctimas; de ahí la importancia que, para el debido ejercicio de los derechos de las víctimas, se realicen cambios que permitan establecer mecanismos y procedimientos más ágiles y eficientes para el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas reguladas por la ley. Esta Iniciativa tiene por objeto, entre otros, reformar la denominación de la ley estatal, para ser homogénea con la Ley General de Víctimas; además que es acorde a la tendencia análoga que han adoptado la mayoría de las legislaciones locales por considerar ese título más integral, por lo que se propone modificar la denominación a Ley de Víctimas en el Estado de Tabasco. Se clarifica la obligación que tienen las autoridades de todos los ámbitos de gobierno de actuar conforme a los principios y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas; se incluyen en el glosario de la ley definiciones que se emplean en la Ley General aludida y se suprime en el cuerpo de la ley local el término de “u ofendido”, pues origina confusiones con lo dispuesto en las definiciones de víctimas de la propia ley. Se reestructura también la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, lo que permitirá un mejor desempeño en su tarea de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; en especial, los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación



integral y a la debida diligencia. De esta manera la Comisión Ejecutiva prevé la integración de un Comité Interdisciplinario Evaluador encargado de elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos del Fondo Estatal para el Otorgamiento de los Recursos de Ayuda, así como los proyectos de Dictamen de Reparación Integral y, en su caso, las compensaciones previstas en la ley, entre otras. Se adecúa el marco jurídico en lo que se refiere a la inscripción de las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas y la operatividad del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas en el Estado de Tabasco, a efectos de armonizar la normatividad local con la nacional en aspectos como: la administración y procedimiento para el acceso al fondo estatal. Asimismo, se fortalece la Unidad de Asesoría Jurídica Estatal, dotando de facultades y deberes al Asesor Jurídico de Víctimas, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Víctimas. Para lograr lo expuesto, en el contenido de la presente iniciativa se prevé realizar reformas y adiciones a 29 articulados, se plantea derogar 5 artículos, todos de la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos para el Estado de Tabasco. Por último, se establecen cinco disposiciones transitorias. Es cuanto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días tengan todos. Antes de dar inicio, quiero hacer un recordatorio; que un día como hoy, 10 de octubre pero de 1913 el Presidente de la República, el General Victoriano Huerta, disuelve la Cámara de Diputados de la República, y encarcela a todos los diputados. Esto porque los diputados estaban exigiendo, se esclareciera el homicidio de Belisario Domínguez. Y bueno, a los 13 días convocó a elecciones y nombró a todos sus seguidores, y a todos sus amigos. Y saben qué pasó; nada. Con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los presentes, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado, público en



general, y de quienes nos siguen en redes sociales; muchas gracias por su atención. Debido a que la presente iniciativa será turnada a la comisión correspondiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La reforma que aquí se propone se basa primordialmente en lo expuesto en el numeral 54 bis de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco en sus párrafos tercero, cuarto y quinto que expone: La Cámara de Diputados podrá requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días naturales a partir de su recepción. Y quiero aclarar, que esto no tiene nada que ver con transparencia o a través de Infomex, es una facultad que tenemos los diputados. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en Comisiones. El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus reglamentos. Sin embargo, vemos que legislaturas pasan y legislaturas se instalan en cada período constitucional y no se da seguimiento a las investigaciones que ordena el numeral 63 de la Ley Orgánica de esta soberanía que dispone: La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo podrá constituir comisiones de investigación, con carácter transitorio, para allegarse de información y atender asuntos específicos en el ámbito de su competencia. Es decir, legalmente pudimos constituir una comisión investigadora para revisar el famoso empréstito de los 700 millones de pesos o para el mal uso que se le dio al FIDEET en el gobierno pasado. Pero tenemos un problema: el numeral 63 ya precisado, no se advierte en su contexto, cuál es la finalidad de la comisión o comisiones investigadoras. Es por ello que esta iniciativa, va encaminada precisamente a delimitar, cuatro puntos básicos, de los que carece: Primero. El objeto de la comisión investigadora o de seguimiento. Segundo. La conformación de la misma. Tercero. Quienes pueden solicitar su conformación y, Cuarto. Y a quienes pueden solicitar información e investigar. Por tal motivo, lo que aquí se propone consiste en establecer en nuestra ley orgánica, que es lo que se entiende por Comisión de Investigación, que su funcionamiento se hará de forma permanente cuando así se establezca, aunque su constitución sea transitoria hasta el final del



período de la legislatura correspondiente. Asimismo, se faculta para que, en el ejercicio de sus atribuciones, revisen las actuaciones de los secretarios de gobierno o de gabinete, conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 54 bis constitucional, así como los resultados de las observaciones firmes que detecte el Órgano Superior de Fiscalización del Estado del Ejercicio que se trate, emanados del correspondiente informe técnico de resultados, de las dependencias gubernamentales estatales y municipales, así como de organismos autónomos. Considero que es hora de revisar qué es lo que pasa después de calificadas las cuentas por el Órgano de Fiscalización, como he explicado a lo largo de mis participaciones en el ejercicio de mi encargo, aunque las comisiones ordinarias de hacienda fiscalizan un ejercicio fiscal y a la vez, dictaminen aprobar o no aprobar la cuenta pública de las administraciones o dependencias pertinentes, al final del día, es decir a más tardar en el mes de abril al año siguiente no se sabe qué pasó con las observaciones detectadas, es decir si fueron solventadas o quedaron firmes, pues al menos el ente fiscalizador después de detectada la observación tiene 120 días para recomponer sus omisiones, y todavía tiene derecho para solicitar una prórroga. Resulta necesario que verdaderamente se informe al Congreso del Estado, si el Órgano Superior de Fiscalización y órganos de control interno de las dependencias fiscalizadas, dieron seguimiento o no, a los procedimientos de responsabilidad al iniciar la conclusión de los mismos, con motivo de haber solventado su correspondiente cuenta pública. Aquí en este Congreso aprobamos mediante casting, a todos los contralores y a todos los ciudadanos de los órganos autónomos internos; pero no sabemos nada de lo que hacen, ni sabemos qué está pasando en sus respectivas áreas de trabajo. Es decir, pareciera que solo hacemos el trámite, y en ese sentido propongo el procedimiento para instalar la comisión especial investigadora, la cual se hará a petición de una cuarta parte de los integrantes de la legislatura correspondiente, es decir de al menos 9 diputados. Así como con la firma de tres regidores, se puede citar a sesión el Cabildo; así podemos los diputados instalar comisiones especiales, pero sobre todo con carácter de investigación, ya si el Pleno no la aprueba, pues así será, lo que la mayoría mande, no se aprueba. Pero en el Estado de Tabasco tienen más facultad de convocatoria los regidores hacia el interior del cabildo, que nosotros los diputados hacia el interior del Pleno del Congreso del Estado. Sin duda, es hora de rendir cuenta a la ciudadanía y entregar resultados. Sobre ese aspecto, si bien se aproxima el informe de gobierno y por ende la comparecencia de los secretarios del ramo en el pleno o comisiones de esta



soberanía, con esta iniciativa se propone que será atribución de nosotros los diputados conformar una comisión de investigación para solicitarle directamente al titular de la dependencia, después del informe, información precisa y así estar en condiciones de revisar las actuaciones de los secretarios y las dependencias en las que se desempeñan; función y facultad de los diputados. Pues por experiencia propia, se ha visto que después del informe de actividades gubernamentales, vienen secretarios al Pleno del Congreso, rinden su informe y en otras ocasiones refieren que complementarán la información que se le solicita cuando no la pueden dar en plena comparecencia, y jamás nos llega la información. Nos engañan a los diputados, nos juran y perjuran que todo está bien, somos su burla. Se paran aquí enfrente de todo el Pleno, y prestan juramento de decir verdad, y salen en hombros de aquí de este Congreso, bañados de aplausos de todos los trabajadores que traen acarreados de las dependencias que representan. Al menos en la administración pasada, así sucedió con el ISSET, y las secretarías de salud y finanzas, solo por citar algunos, se nos prometió información y nunca llegó al poder de esta soberanía, ni la misma que por decreto deberíamos de tener en nuestros escritorios. De ahí que se pretenda reformar el correspondiente reglamento para aclarar que la comisión de investigación se constituye con carácter transitorio por acuerdo del Pleno y a pedido de una cuarta parte de los miembros de la Cámara de Diputados, para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados o de empresas de participación estatal mayoritaria, es hora de ser transparentes y ante todo valorar el principio de máxima publicidad en cuanto a la rendición de cuentas públicas. Desde mi perspectiva ya no basta solo con fiscalizar los recursos de las dependencias gubernamentales y de las municipales, y decir si es procedente o no su cuenta pública, por un diagnóstico tardío que nos hacen llegar a los integrantes de las comisiones inspectoras desde el Órgano de Fiscalización, aclaro, no desde los presidentes de las comisiones de hacienda. Ahora se debe de ir más allá y verificar si en efecto se solventaron las observaciones detectadas, pero al momento en que nos llegue la información, no cuando andemos haciendo las inspecciones, que nada más hace falta, que nos pongan un lazo y prácticamente inauguremos la obra los diputados, cuando a lo que vamos es a verificar si está bien o está mal. Necesitamos más responsabilidad en ese sentido, y las sanciones penales y administrativas que amerite el sujeto fiscalizado; es decir, que pague quien infringió la ley, pero cuando digo que pague no es un tema, meramente administrativo o de trámite; que se devuelva el recurso es lo que ya queremos, y por eso es que hemos modificado tantas leyes, aquí en



este Congreso. Por eso es necesario definir en la Ley Orgánica la figura de comisión especial, y si ya está allí, pues vamos a usarla. Por tal motivo, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción II, del artículo 4, párrafos segundo y tercero, del numeral 6, diverso 63 párrafo segundo y arábigo 90 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el numeral 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Y con mucho respeto, quiero aclarar que ya será decisión de nosotros aprobar en comisión y posteriormente en el Pleno, la facultad que aquí estoy planteando; revisar verdaderamente qué fue del destino de los recursos observados, y a través de la comisión de investigación coadyuvaremos a identificar y sancionar a los responsables de defraudar el erario público, para que paguen y se responsabilicen en tiempo real. Es hora de abolir la impunidad y corrupción. Es hora de trabajar en favor de Tabasco, entregando resultados inmediatos. Ya no es necesario esperar el informe del OSFE, sobre la firmeza de observaciones de las dependencias gubernamentales o de los ayuntamientos. Estoy proponiendo facultarnos para investigar; dónde fueron a parar los recursos de los tabasqueños, y si en efecto servidores públicos o exservidores públicos serán o no serán sancionados. Y de los que ya llevan un año de ejercicio, en este momento, pues de una vez, no los acostumbramos a incurrir o a omitir, si le damos luz verde a las comisiones investigadoras especializadas, no necesitamos del Órgano de Fiscalización. Ese podrá seguir siendo una fábrica de sueños. Nosotros en tiempo real podremos ir señalando y detectando; en dónde están las cosas mal. Vaya pues, en materia de fiscalización seamos un Congreso de verdad. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. "Atento a las causas de Tabasco". Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turna a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias,



para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, a quienes nos ven en redes sociales. Con su permiso Diputado Presidente. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Por lo extenso de su contenido, y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito a dar lectura a una síntesis de la misma. El orden constitucional mexicano reconoce a la nación mexicana como una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco se refrenda ese reconocimiento y se erige como un Estado social y democrático de derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. Se declara al respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, como fundamento del orden y la paz social. A los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el territorio tabasqueño se les reconoce además de todos los derechos humanos que los demás grupos sociales ostentan, su derecho a la libre determinación, mismo que se ejerce en un marco constitucional de autonomía que asegura la unidad estatal y nacional. En la actualidad todos los órdenes de gobierno de todos los países del mundo con población indígena han asumido responsabilidades respecto de las acciones que pudieran significar un compromiso real con los derechos humanos de los grupos indígenas, pero desafortunadamente en muchos casos las medidas implementadas resultan ser mediáticas y sin profundidad legislativa. Para la fracción parlamentaria de MORENA, el tema de los derechos humanos de los pueblos y personas indígenas es un tema que nos ocupa. Recientemente



he participado en diversos foros en la materia que me han permitido conocer que la simple producción normativa y recomendaciones específicas que se dedican al tema son relativamente recientes, comparado con muchos otros de derechos humanos, desde luego no podemos afirmar que las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas son recientes, al contrario, es una lucha histórica que aún queda como asignatura pendiente para el Estado mexicano. En el marco de una cultura de promoción y respeto a los derechos humanos, el asunto de los derechos de los pueblos indígenas es una asignatura pendiente. La presente iniciativa entre otros aspectos propone una herramienta eficaz para lograr la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones, la consulta y consentimiento previo, libre, informado, culturalmente adecuado y de buena fe. El proyecto que se pone a consideración de esta soberanía ha sido producto de un profundo ejercicio de reflexión con integrantes de las comunidades indígenas del estado de Tabasco y de mesas de trabajo con la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, quienes pudieron conocer este proyecto, y nutrirlo con la perspectiva administrativa. Agradezco su presencia. Los voy a presentar y ojalá pudieran ponerse de pie: A la Doctora Isis Verónica Lara Andrade, Titular del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, muchísimas gracias por el apoyo, por la aportación; al Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, Delegado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de Tabasco. Muchísimas gracias; al Médico Veterinario Zootecnista, mi gran amigo, Rodolfo Frías Pulido, Subsecretario para el Bienestar de los Pueblos Indígenas, muchísimas gracias; quien de igual forma viene en representación del Licenciado Mario Rafael Llergo; al Director de Asuntos Indígenas, también agradezco su asistencia, al ciudadano Juan Hernández Pérez; a la Licenciada Deysi Cervantes Sánchez, Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal de MORENA en Centro, muchísimas gracias; de igual forma una felicitación, al profesor José Roldan Guerrero, felicidades por su incansable trabajo en la preservación de la cultura Yokot'anob, muchísimas gracias. La reforma que presento es precisamente para dignificar a nuestros pueblos originarios. Sean todos bienvenidos. Entre los aspectos sustantivos de la Iniciativa busca garantizar la protección del ejercicio de los derechos de todos los pueblos y comunidades indígenas dentro del territorio del Estado de Tabasco; y desarrollar el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios de la Entidad. De aprobarse lo propuesto, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, contará con



las herramientas legislativas para integrar el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, a efectos de producir el reconocimiento como pueblo o comunidad indígena a los asentamientos originarios de nuestro Estado y que éstos puedan ejercer los derechos colectivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y esta Ley, les confiere. En el pasado ya se han realizado esfuerzos para lograr una integración de un registro fidedigno que nos permita conocer e identificar plenamente las comunidades indígenas de Tabasco; sin embargo, estas acciones no han tenido éxito a largo plazo. Por lo que se propone llevar a cabo oportunamente los trabajos y acciones necesarias a fin de determinar con la mayor exactitud posible el número de pueblos, comunidades y asentamientos indígenas existentes en el Estado de Tabasco, el número de sus integrantes, su ubicación por comunidad y municipio, para proponer al Congreso del Estado el reconocimiento expreso de los mismos. Otro punto importante de la propuesta radica en promover que los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus autoridades o representantes tradicionales, participen libremente, en la definición y ejecución de las políticas y programas públicos que se establezcan en los planes estatal y municipales de desarrollo, así como de cualquier medida administrativa que impacten directa o indirectamente en los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, cada vez que se prevean medidas legislativas relacionadas directamente con sus derechos colectivos. En otro tema no menos importante, se propone que expresamente se faculte al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, para mediar en los conflictos que surjan entre comunidades indígenas y particulares, relacionados con el derecho a la organización territorial, promoviendo la celebración de convenios que aseguren la conciliación, así como la integración comunitaria. Garantizando que los bienes afectados al patrimonio de las comunidades indígenas sean conservados y protegidos. Por otro lado, para la correcta implementación de esta medida que ya existía en la presente ley respecto de asegurar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas habladas en el Estado, al proporcionar libros de textos gratuitos en las lenguas Chontal o Yokot'an, Chol, Zoque, Tzeltal, Tzotzil y Náhuatl, para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, que serán utilizados en las escuelas de educación bilingüe en funciones, y en las de nueva creación. Se adiciona un párrafo a dicha disposición legal con el efecto de que las autoridades correspondientes se sujeten al Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas que se propone en esta ley. De igual



forma se amplía el catálogo de sanciones para quienes incurran en las infracciones descritas en esta ley desde luego estas sanciones administrativas que podrán seguirse de oficio o a petición de parte, serán sin perjuicio de las responsabilidades penal, civil o de otra índole a que dé lugar la conducta realizada y que están previamente establecidas en esta ley. En resumen, con todas estas medidas legislativas buscamos darle vida a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, con una reforma integral que le permita dejar de dormir el sueño de los justos y que sus disposiciones empiecen a aplicarse determinadamente en favor de los más pobres y necesitados, los pueblos y las comunidades indígenas de nuestra región, que han sido grupos que históricamente han sido abandonados por gobiernos anteriores. Tenemos una deuda pendiente con el reclamo de los pueblos indígenas para que se establezcan prerrogativas de carácter colectivo que les garanticen verdaderamente el derecho a mantenerse como grupos social y culturalmente diferenciados. Desde la Cuarta Transformación buscamos reivindicar esta asignatura pendiente. MORENA reafirma el compromiso con los más necesitados. “Primero los pobres”. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado y en materia de derechos humanos, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Como ya he señalado y de conformidad con el proceso legislativo, será puesta a disposición de todos ustedes. Diputada Jessyca Mayo Aparicio, MORENA, “la esperanza de México”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a



Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Diputado Presidente de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, al público que nos acompaña el día de hoy, a los amigos periodistas y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Carlos Madrigal Leyva, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, y Diputado del Distrito XIX, me permito proponer para su aprobación, en su caso, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco, para que emita resolución o norma que regule el funcionamiento y operación de los deshuesaderos y las chatarreras en el Estado. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El delito de robo de automóviles, al igual que el de metales, ha impactado con gran fuerza a las familias tabasqueñas. De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, durante el primer semestre de 2018 hubo un incremento considerable. En relación a años anteriores, se tienen registrados un total de 2 mil 672 autos robados en todo el Estado, si la tendencia se mantiene, en el 2019 podremos ver un alza en el índice de robos de vehículos. Un problema adicional y que causa un grave peligro a la población, es el robo de autopartes, tales como acumuladores, autoestéreos, rines, partes de colisión y muchas otras más, ya que éstas, en muchas ocasiones se componen con materiales que contienen químicos y otros compuestos, que además ponen en riesgo la salud de las personas afectadas e incluso de los mismos delincuentes, ya que pueden tener consecuencias fatales debido al desconocimiento total en el uso y traslado de estos materiales. Con respecto al robo de metales, como el cobre y el aluminio, podemos incluir además el de implementos agrícolas como transformadores, bombas y arrancadores eléctricos, materiales de



construcción, tales como varillas, medidores eléctricos de agua, cableado eléctrico y telefónico. La sociedad tabasqueña ha mostrado su frustración al ser víctimas de este tipo de robo, en el cual, el delincuente se apodera de instalaciones domésticas tales como tuberías de cobre, tanques de gas y equipos de refrigeración, sumándose el de mobiliario urbano, otra gran problemática que vive la población es el robo de las tapas de alcantarillas, la cual es de manera generalizada y además constituye un terrible deterioro al erario público, pues los delincuentes que las roban, le sustraen el metal que contienen y lo venden como chatarra, en el mayor de los casos a este tipo de establecimientos. Hasta la fecha, en el Estado no se ha legislado o regulado por autoridad competente sobre la operación y funcionamiento de aquellos establecimientos que con mayor frecuencia han sido los principales mercaderes de automóviles robados y metales, los cuales son conocidos como deshuesaderos y chatarreras. Es importante señalar, que en otros estados, caso particular el Estado de Zacatecas, ya emitió ordenamiento que regula el funcionamiento y operación de las chatarreras en esa entidad federativa, por lo que ello, nos hace solicitar al área encargada que a través de la potestad o competencia que tiene la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, emita una norma o resolución que obligue a describir las operaciones objeto de la comercialización, así como también, obligue a utilizar un sistema de registro informático que contenga todos los datos y acreditamiento de la propiedad y origen de los objetos comercializados. Es por todo lo anterior expuesto, que el día de hoy ante este Honorable Congreso del Estado, someto a su consideración la presente proposición con Punto de Acuerdo que tiene como finalidad prevenir no sólo el robo de automóviles y de metales, sino también la adquisición y venta ilegal de los mismos. Con base en las consideraciones precedentes, me permito mencionar que la presente proposición con Punto de Acuerdo pretende dar en conjunto con las autoridades, una herramienta legal que abone a la solución de esta problemática, que afecta a un número siempre significativo de particulares y de instituciones que se ven afectados en su patrimonio por la acción indiscriminada de estas actividades delictuosas. Este instrumento permitiría monitorear e inspeccionar a todos estos tipos de establecimientos en el Estado, con la intención de impedir que se dediquen a la venta de bienes robados. Este proyecto de Punto de Acuerdo busca regular el funcionamiento y operación de los deshuesaderos y las chatarreras en el Estado, así como establecer las atribuciones que en la materia tendrán las autoridades responsables estatales y municipales. En este caso, las autoridades responsables en la aplicación de la presente propuesta, lo



serán el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y los Municipios por sus Ayuntamientos. Dentro de las atribuciones que tendrán la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático será la de otorgar autorizaciones para el uso del sistema informático que aplicará en los deshuesaderos y las chatarreras en el Estado, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos estipulados en la emisión de la norma que tenga a bien emitir. De igual manera, establecerá y operará el Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, el cual debe de ser actualizado en forma permanente. También realizará la verificación e inspección de dichos establecimientos constituidos dentro de nuestra Entidad, y en caso necesario, impondrá las sanciones correspondientes. A su vez, prevé la participación y competencias que tendrán los municipios del Estado, otorgando entre otras, el de participar en la integración del Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, y de recibir, previo convenio con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, las solicitudes de inscripción en el Registro por parte de aquellos establecimientos que, de conformidad con las disposiciones de la norma que se emita, se encuentran obligados a realizar dicha inscripción, debiendo remitir a la propia Secretaría las inscripciones que realice. El Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, deberá de funcionar como un instrumento legal que obligue a los propietarios o encargados de este tipo de establecimientos a proporcionar información relacionada con datos de las negociaciones, tales como el nombre o la razón social del negocio, su domicilio, la relación de bienes que manejan, el nombre del o de los responsables del mismo. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que, emita una resolución que regule la comercialización y origen de los objetos que se adquieren en deshuesaderos y chatarreras. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que dentro de la resolución o norma obligue a los deshuesaderos y a las chatarreras, a utilizar un sistema informático que contenga los datos de origen de la mercancía, así como, la cantidad entre



otros aspectos a detallar. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que emita resolución o norma que obligue a los deshuesaderos y a las chatarreras, a que cuenten con cámaras de vigilancia en el interior de sus locales comerciales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta legislatura del trámite realizado. Atentamente, Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción de MORENA. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ena Margarita Bolio Ibarra y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, público en general, a quienes nos ven, escuchan y siguen a través de las plataformas digitales, un abrazo fraterno desde esta máxima tribuna de las y los tabasqueños. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la representación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ejercicio de sus facultades, implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas del último trimestre del año, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el último semestre del año, las compras de productos y servicios se incrementan considerablemente, ya que existen diversos motivos y celebraciones como lo son entre otras, “El buen fin”, la celebración del día de muertos y celebraciones decembrinas, lo que proporcionalmente redundando en un incremento evidente en la ventas de los comercios y establecimientos, quienes en la mayoría de los casos, ofertan promociones y descuentos que benefician a las y los tabasqueños, representándoles una oportunidad de adquirir dichos bienes o servicios a precios considerados más económicos y accesibles. Las compras y ventas de temporada a las cuales nos referimos, históricamente tienen un incremento notorio en beneficio de la economía local; prueba de ello, el pasado 03 de octubre del presente año, la Cámara Nacional del Comercio en Tabasco (CANACO), externó que para este período del año, los comerciantes tienen proyectado un crecimiento entre el 40 y 50%, tan solo en las ventas del “Buen Fin”. Lo anterior, representa una gran oportunidad para los tabasqueños de adquirir productos y prestaciones de servicios, dando como consecuencia que algunos comercios o establecimientos vean la ocasión de obtener beneficios económicos con prácticas desleales, abusivas o fraudulentas, sorprendiendo a los consumidores y aprovechándose del error o necesidad de las personas, ya que éstos comercios a los cuales hago referencia, sorprenden a los consumidores en la asignación de precios a productos y prestación de servicios, no respetando lo ofertado, publicitado, promocionado, o la calidad ofrecida. Las malas prácticas antes mencionadas por parte de algunos comercios o establecimientos que ofrecen productos o servicios, afecta de manera directa a la economía de las y los tabasqueños que como se ha señalado, aprovechan los ofrecimientos realizados y confían en que los mismos serán respetados; de ahí la importancia de contar con un organismo defensor y protector de los



derechos al consumidor. La PROFECO, es la institución pública del Gobierno Federal con representación en nuestro Estado, que cuenta con atribuciones necesarias para observar y ejecutar la Ley Federal de Protección al Consumidor, por medio de acciones que promuevan la protección de los derechos del consumidor, implementando medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones comerciales entre proveedores y consumidores, debiendo en todo momento garantizar los derechos de las personas como consumidores de productos y servicios. Lo antes señalado se encuentra debidamente establecido en el Artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mismo que a la letra dice: La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a la representación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas del último trimestre del año, realizando con ello acciones de promoción, garantizando la protección de los derechos del consumidor, por lo que se deberá de implementar medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I, VII.II, VII.III y VII.IV del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera



Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a elegir de entre los integrantes la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien deba ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado,



mediante votación por cédula, por tratarse de elección de persona, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos del primer párrafo, del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, era el siguiente: Ciudadana Sara Cecilia Baeza Alejandro, 0 votos; Ciudadano Óscar Pérez Alonso: 32 votos, y Ciudadano Rodrigo Salvador Landero Cruz: 3 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que habían sido electo con la votación calificada requerida, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 15 años, que daría inicio a partir de su designación y toma de Protesta el Ciudadano Óscar Pérez Alonso. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico



Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, el Ciudadano Óscar Pérez Alonso, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Óscar Pérez Alonso, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Óscar Pérez Alonso: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hicieréis así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Magistrado Óscar Pérez Alonso, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por



cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 32 votos a favor; 0 votos en contra; 2 abstenciones, y un voto nulo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Rosalinda



Santana Pérez, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Primero del Dictamen aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hicieréis así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Magistrada Rosalinda Santana Pérez, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar, no anotándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún Artículo del Dictamen en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la



Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico



Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose, para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos; y para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández, Daniel Cubero Cabrales, María Félix García Álvarez y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente. Antes de hacer uso de la tribuna me gustaría agradecer la presencia de mi ex compañera Diputada Solange María Soler de extracción panista, me parece importante la presencia de un partido político que está interesada en este ejercicio, bienvenida Solange a tu casa. Hago uso de la voz para razonar mi voto y el de mi fracción en contra del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo, y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es en contra, en virtud de que, si bien en la primera reforma que se hizo en el mismo sentido en el mes de octubre de 2018, al expedirse el Decreto 004, votamos a favor; ello se debió a que ofrecieron con la austeridad, beneficiar a las familias tabasqueñas. El Gobernador electo, en esa época comprometió que su gobierno se conduciría con austeridad, que bajarían sueldos a sus altos funcionarios, que se acabarían los gastos dispendiosos y que los recursos ahorrados se emplearían en mejorar los servicios de salud, en combatir la inseguridad y el desempleo por las malas condiciones



en que los había dejado el exgobernador Arturo Núñez Jiménez, su esposa y sus funcionarios. Sin embargo, a lo largo de estos nueve meses y medio que lleva en funciones el gobierno en turno, hemos visto que la tan farisaica austeridad republicana no es más que demagogia, pues todo sigue igual o peor. Afirmo lo anterior, porque como se ha dado a conocer en diversos medios de comunicación y en redes sociales, el gabinete de la Cuarta Transformación en Tabasco; es decir, sus secretarios y otros altos funcionarios perciben sueldos que rebasan los 100 mil pesos mensuales, tienen chofer, vehículos y escoltas a su disposición. Es un hecho que el actual gobierno sólo ha agraviado a los agraviados, a la clase media, a los de la cultura del esfuerzo, a los que mantienen de pie a este Estado con la dignidad de su trabajo, dejándolos sin empleo, sin importar que sean padres o jefas de familia que al quedar desempleados dejan sin sustento a sus familias. En los municipios no es diferente, ya que diversos alcaldes han sido acusados de ganar jugosos sueldos; inclusive existen algunos que ganan más que el propio Presidente de la República. A casi un año de implementarse la selectiva austeridad, los resultados no se ven por ningún lado, no hay obras y los servicios de salud siguen siendo deficientes, sin medicamentos, sin camillas, sin material de curación, colapsando el sistema de salud. Por otro lado, la inseguridad sigue rampante, las ejecuciones están a la orden del día y por si fuera poco ayer se dio a conocer que varias patrullas de seguridad pública tuvieron que suspender sus servicios por falta de gasolina, ya que el gobierno no les ha pagado a los proveedores, ¿es la austeridad? Sin programas sociales estatales, no terminan de cubrir lo que los programas federales no han podido. Debido a ello muchos tabasqueños nos preguntamos, ¿dónde está y qué se hace con el dinero ahorrado? Precisamente por lo antes dicho, es que estamos en contra de que se reduzca el 50% del financiamiento que les corresponde a los partidos políticos nacionales para sus actividades ordinarias, pues se baja del 65% que tenía antes de la reforma que fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 5 de septiembre, al 32.5% del Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización. Por si los pregoneros de la 4T no lo saben, la obligación de toda norma es su aplicación posible en un régimen de certeza, igualdad, funcionalidad y operatividad útil, lo que no sucede en este caso, porque al reducir de manera tan drástica el financiamiento público para las actividades ordinarias de los partidos políticos, se afecta gravemente la finalidad que el constituyente permanente de la nación y el legislador ordinario previeron al establecer el financiamiento público para los partidos políticos. Esta finalidad se encuentra plasmada en la exposición de motivos



de la reforma constitucional de 1996, en la que se sostuvo, entre otras cosas, que el principal objetivo es garantizar que los partidos políticos cuenten con recursos cuyo origen sea lícito, claro y conocido tanto por los partidos, como por cualquier autoridad e interesado; precisamente por ello, se estableció todo un sistema para el control y la vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuentan los partidos políticos. Las reformas que hoy se discuten, son violatorias de los artículos 41, Base II y 116 de la Constitución General de la República, porque establecen una cuantificación al financiamiento público de los partidos políticos, totalmente alejada de los parámetros que establece ese numeral y los artículos 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos. El objeto del financiamiento público a partidos políticos es garantizar un nivel de recursos suficientes para que en las elecciones se de una competencia en la que todos los contendientes tengan oportunidades de obtener el triunfo en las diversas elecciones, en democrática igualdad de condiciones. Luego entonces, surgen algunas interrogantes, ¿por qué razón y teniendo como antecedente una declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intentan de nuevo aprobar esta reforma constitucional? ¿cómo se explica que quienes se denominan demócratas estén a punto de asestar un duro golpe a la democracia y a su base principal que es el sistema de partidos políticos? ¿por qué en lugar de reducir recursos a los partidos políticos no legislamos para fortalecer los mecanismos y controles para la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas del financiamiento que reciben? A todas luces puede apreciarse que ésta es una reforma centralista y conservadora, que reprime y atenta en contra de una libre e igualitaria competencia política, una expresión del autoritarismo gubernamental que pretende justificar todo el tiempo sus acciones invocando la mayoría electoral que obtuvieron en 2018 y que hoy ha comenzado a cuestionarlos ante sus imprecisiones y errores. Resulta inadmisibles que con este tipo de maniobras, se intente desarticular a la oposición y disminuir su capacidad de operación política, pero peor aún, que intenten callar la voz y vulnerar el derecho de cientos de miles de ciudadanos que creen en los principios ideológicos de los partidos políticos. Esta es una reforma discriminatoria, elitista y conservadora, que busca permitir hacer política solo, a los que más tienen. No se les olvide, que el hoy Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, primero en el PRI, después en el PRD, y al amparo de las prerrogativas, impulsó otro partido; MORENA. Ejercer el poder no significa avasallar, ni atropellar, es ejercicio constante de interlocución y entendimiento con quienes también son parte de la vida pública, es hacer bien las cosas día a día desde el



gobierno para refrendar la legitimidad, pero sobre todo, el reconocimiento y el respeto del pueblo, que no es fácil ganar, pero si mucho muy fácil perder. Por lo anterior expuesto la fracción parlamentaria del PRI votará en contra del Dictamen. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y al público en general. He solicitado el uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA, respecto del dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión, por el que se reforma la Constitución Política del Estado en materia de reducción del financiamiento a los partidos políticos. En primer punto, se debe señalar que el dictamen que se pone a consideración de esta soberanía se encuentra fundado y motivado legalmente conforme lo establece la Constitución General de la República en sus artículos 41, fracción II, párrafo segundo, inciso a), b) y c), y 116, fracción IV, inciso g), así como la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 23, 26, 50, 51 y 52, y en el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver las acciones de inconstitucionalidad 100/2018 y sus acumuladas 102/2018, 103/2018 y 104/2018, en las que dentro de su razonamiento reconoció la libertad configurativa de las legislaturas de los estados para fijar el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias siempre y cuando se haga la diferencia entre partidos políticos naciones y locales. Así mismo, esta legislatura ha emprendido una serie de medidas tendientes a fortalecer a Tabasco en materia económica. desde el seno de este Poder Legislativo se han aplicado medidas de austeridad que permita al Estado hacer frente a la situación económica adversa heredada por administraciones anteriores. Esta legislatura tiene como finalidad dotar a nuestra entidad de herramientas jurídicas adecuadas y pertinentes, siempre anteponiendo el interés general y de utilidad pública. Por eso, todos estamos obligados a contribuir al saneamiento de las finanzas públicas del Estado, máxime cuando en las campañas anteriores, la mayoría de los partidos políticos ofrecieron como plataforma política al electorado velar porque los recursos públicos se destinarán a las problemáticas sociales y no a gastos innecesarios u onerosos. Ante estas propuestas, la ciudadanía ha manifestado su rechazo a lo costoso que resulta sostener a los partidos políticos, cuando en el Estado existen



múltiples necesidades que pudieran atenderse con esos mismos recursos. Es por ello que la fracción parlamentaria de MORENA, conforme a los principios de no mentir, no robar y no traicionar, pretende que todos los partidos políticos honremos el compromiso asumido en campaña, y que la fuerza política representada en esta legislatura dé cabal cumplimiento a lo que el pueblo pide. Por mucho que otras fuerzas políticas se llenen la boca al decir que son la voz del pueblo, lo que es cierto, es que todos sabemos que al pueblo de Tabasco lo que quiere es que los partidos se ajusten el cinturón y se pongan a ahorrar, para que haya más recursos para cubrir sus necesidades, y eso creemos que quedó perfectamente plasmado en la votación del pasado primero de julio. Tampoco creo que el pueblo esté dispuesto a seguir destinando grandes cantidades de dinero en años no electorales que terminan por pagar una nómina de políticos que no lograron colocarse en la administración pública, y esta reducción no es solo para los demás partidos, es importante precisar que el Partido Político que más recursos dejará de percibir por el recorte al financiamiento será el partido de MORENA. En MORENA sabemos que lo más importante del trabajo político, es la organización y la cercanía con las causas de la gente, si un partido finca sus esperanzas de triunfo en recibir más dinero, significa que no tiene capacidad de dar respuesta a los reclamos sociales y que no representa los intereses del pueblo, sino de un grupo muy reducido que no quiere caminar en las comunidades y hacerse compromiso, para poder cumplir. Con base a lo anterior, este dictamen cumple con la fundamentación, motivación e interés general, porque se ajusta en el ámbito legal, a la recomendación hecha por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución emitida en la acción de inconstitucionalidad promovida con motivo del decreto anterior, ajustando únicamente la laguna jurídica que existía entre partidos políticos nacionales y partidos políticos locales, y que como la propia Corte estableció, se cuenta con la facultad y libertad configurativa para determinar libremente el financiamiento. Bajo esta lógica jurídica, este Congreso cuenta con la facultad de reformar el precepto constitucional local en virtud que su contenido resulta inexacto al referirse a los partidos políticos de forma general, debido a que en lo que concierne a la asignación del financiamiento público local para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, no hace una distinción entre los partidos políticos nacionales y los locales. Con esa reforma, se subsana y se dota de certeza jurídica a las instituciones encargadas de fijar el financiamiento a los partidos y a la vez, se ajustará a la realidad social por la que atraviesa nuestro Estado; pensar lo contrario, sería poner a los partidos políticos, por encima del interés general de la



ciudadanía, lo cual sería contrario a su finalidad, toda vez que la Constitución lo define como entidades de interés público y que tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, no así de vivir del presupuesto a costa de las necesidades del mismo pueblo. Con esto nuevamente MORENA, busca dar respuesta a la petición social de que los partidos políticos cuesten menos, y que los recursos se empleen en resolver necesidades básicas, como educación, salud y seguridad pública, pensar lo contrario equivaldría a decir que todas las propuestas que se hacen para que la ciudadanía viva mejor y en condiciones de bienestar son mentira y que solo nos importa a los partidos obtener el dinero del presupuesto para sostener la nómina de políticos sin puestos públicos, y entonces habría que preguntarle a los ciudadanos; qué prefieren ustedes, una nómina en los partidos o más recursos para resolver sus problemas de nuestra sociedad. Y yo creo que la respuesta la conocemos todos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal que nos acompaña, a todos los que nos siguen por redes sociales. Buenos días nuevamente. Subo a esta Tribuna para expresarle al pueblo de Tabasco que en mi calidad de Diputada de esta Legislatura, y congruente con mis ideales y convicciones voy a votar en contra del Dictamen por tres motivos. El primero: Como partido, nuestra dirigencia nacional, promoverá una acción de inconstitucionalidad a esta reforma, ya que este Congreso del Estado, aunque se diga lo contrario, no tiene la facultad configurativa como dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su primera resolución, para modificar la formula por la cual se le otorga los recursos ordinarios a los partidos políticos, establecido en el Artículo 41 de la Constitución Federal y en la Ley General de Partidos Políticos, donde se contienen los criterios para el financiamiento de los partidos políticos, materia sobre la cual, legislar es facultad exclusiva del Congreso de la Unión, y mientras no se modifique el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no se modifique la Ley General de Partidos Políticos, este Dictamen que se aprobara hoy, es incongruente e inconstitucional, pero además es una evidencia, de que están utilizando la falsa austeridad republicana como un instrumento para constituir un partido hegemónico, un partido de estado y muestra de ello son las decenas de miles de Siervos de la Nación, que pagados con recursos públicos hacen promoción



personalizada a favor de MORENA, mismo que ya han sido denunciados a nivel nacional por nuestro partido ante el INE, quien aplicó medidas cautelares para evitar que los Siervos de la Nación sigan infringiendo la ley, es obvio que MORENA no necesita dinero ya que tiene esta estructura paralela de servidores públicos pagados con recursos públicos. Me llama mucho la atención, que hoy hay una declaración directa de la Presidenta de MORENA, yo creo que todo mundo sabe que MORENA, está en su proceso interno, pero aquí donde nos quieren dar clases de moral, hoy la Presidenta de MORENA, está diciendo que estas estructuras están operando a favor de un candidato, por si lo quieren leer compañeros, hay que buscar un periódico nacional. El segundo motivo, es porque estoy en contra de la doble moral y la simulación. Se está planteando recortar el presupuesto de los partidos políticos, cuando recientemente salió a la luz que en este Gobierno de austeridad los altos funcionarios tienen sueldos más altos que el Presidente, más de 100 mil pesos, mientras, y esto quisiera preguntarle también a los ciudadanos, ya que se valen las preguntas a los ciudadanos, en nuestros hospitales, como siempre no hay antirretrovirales para los tabasqueños con VIH o medicamentos para el tratamiento de niñas y niños con el padecimiento de fibrosis quística o los medicamentos para nuestros jubilados y pensionados, si no hay que preguntarle a los jubilados y los pensionados, quienes por cierto, se encuentran en protesta pidiendo la destitución del famoso Director del ISSET, solo por citar algunos ejemplos, habría que preguntarle a los ciudadanos insisto. Y mi tercer y último motivo por el que voto en contra de este dictamen, es porque no se están rindiendo cuentas de todo el dinero que se están ahorrando con la famosa "austeridad republicana". Ya que el Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández reveló el pasado 7 de octubre del presente año en su programa favorito, que como parte de los resultados de la austeridad que han implementado, se han logrado ahorros por 1,500 millones de pesos; sin embargo, las y los tabasqueños no me dejaron mentir, Tabasco sigue igual y peor, escudándose en los gobiernos anteriores, con los mismo altos índices de desempleo e inseguridad entre otros factores, si no pregúntense la violencia nada más del día de hoy. Pese a que la ley obliga a este Gobierno a transparentar y a rendir cuentas, no sabemos a dónde van a parar los cientos de millones de pesos que se están ahorrando con esta supuesta "austeridad republicana". Por lo antes expuesto el día de hoy, mi voto es en contra del Dictamen, pero también atendiendo a las recomendaciones de mi partido a nivel nacional. Es cuanto.



Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, de los medios de comunicación, de quienes nos siguen a través de las redes sociales y del público que hoy nos acompaña. Buenas tardes a todos. He solicitado el uso de la voz, para manifestar mi voto a favor del Dictamen que regula las prerrogativas a los partidos políticos a través de la reforma al primer párrafo, y al inciso a), de la fracción VIII, del apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Considero que a muchos se les olvida por qué estamos aquí, y otros, utilizan el estar aquí, para obtener beneficios particulares, entre ellos, escenario político; haciendo gala de la demagogia pura, como arte del engaño, como artero golpe a los que menos tienen. Por ello, es mi voto a favor de este Dictamen, ya que esta medida legislativa, se encuentra legitimada en el anhelo de mejorar la calidad de vida de los gobernados ante la situación adversa en materia económica que se presenta no tan solo en nuestra Estado, sino también en el resto del país. Es a través de la implementación de la austeridad trazada por la Cuarta Transformación, que se busca cumplir con el principio de Estabilidad de las Finanzas Públicas, establecido en el párrafo segundo, del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el cual, tiene como objetivo generar condiciones que permitan el crecimiento económico en el Estado. Que se escuche fuerte y claro estabilidad de las finanzas públicas; aspecto que es el primer paso para mejorar las condiciones de vida y de bienestar de una sociedad devastada social y políticamente, por finanzas administradas de manera errónea, lo que hoy nos tiene en un precipicio, en caída libre; asunto que pocos tenemos presente, porque la administración de recursos públicos, ha sido presa de abusos, de gente que nunca sació ese interés particular por enriquecerse vilmente a costillas del pueblo, asunto que originó que hoy se utilicen mecanismos que otorgan los instrumentos jurídicos para cumplir con las necesidades del Estado, porque no es lo que dicen algunos o los lleva a decir en entrevistas de radio que es una particularidad pedir dinero por adelantado, porque no es así, sino que son consecuencias de malas administraciones. De eso se trata lo que yo estoy a favor; estoy a favor del que menos tiene, estoy a favor de que con ahorros se contribuya a una mejor calidad de vida, a mejores oportunidades. No estoy de acuerdo con quienes quieren más dinero para su partido, pero precisamente para dárselo a esos ciudadanos que hoy victimizan; no estoy a favor de aquellos que generan un doble discurso y



después utilizan este Pleno o esta máxima tribuna del Estado para votar a favor y después establecer medios de defensa para seguir obteniendo dádivas y canonjías que no tiene el pueblo, a las que no tiene acceso el ciudadano de a pie. No se pretende desarticular a la oposición, puesto que la reducción es para todos los partidos no solo para MORENA. En este sentido, quiero señalar que uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo pleno de todo ente público, es su capacidad económica, y su eficiencia en el uso de los recursos públicos, ya que al ejercer el gasto público se busca obtener una mejor calidad de servicios para beneficio de todos los ciudadanos; lo anterior en congruencia con el plan de austeridad que nos hemos propuesto en la Cuarta Transformación. Por lo tanto, para garantizar este derecho, es indispensable redefinir la actual concepción de la administración pública, cuya finalidad consiste en brindar servicios públicos organizados y controlados por los gobernantes a favor del bien común, generando ahorros presupuestables a través de la reorientación del gasto corriente a gasto de inversión, para que los recursos públicos se inviertan prioritariamente en obra pública y programas sociales que detonen el desarrollo económico y reduzcan la brecha de pobreza entre los sectores que tienen acceso al desarrollo y los grupos marginados; en pocas palabras no más gobierno rico con pueblo pobre. Es por ello, que hoy la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Sexagésima Tercera Legislatura está a favor del Dictamen que se presenta en este pleno. Por el bienestar de Tabasco, demos pasos que consoliden las bases de la Cuarta Transformación pacífica de México y de nuestro querido pueblo tabasqueño. La circunstancia descrita, nos obliga a replantear, el ejercicio del gasto público, porque Tabasco ya no quiere diciembres negros, como aquel diciembre en el que, el que hoy gobierna tuvo que intervenir para que los tabasqueños obtuvieran el producto de su trabajo, de su esfuerzo. Ese, que al tenor de los meses de gobierno, hoy pretenden enjuiciar a poco tiempo de gobernar, ese que hoy gobierna para todos, pero que algunos confundieron su trato, su calidad humana, el amor a su tierra. Ese líder que hoy, por más obstáculos que le presenten, piensa en el bienestar de todos, ese líder, ese Gobernador se llama Adán Augusto López Hernández; la característica de su gobierno ha sido que a cada agravio responde con una idea, a cada infundio con un proyecto y a cada descalificación con una sonrisa. Y si eso es motivo de diferencias. ¡Que viva la Cuarta Transformación!, pues ni un paso atrás para crear beneficios para el que menos tiene, ni un paso atrás. Es cuanto.



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y de las compañeras integrantes de la misma. E solicitado el uso de la voz a nombre de mi compañera Diputada Dolores Gutiérrez Zurita y un servidor, para manifestar nuestro voto en contra del Dictamen que se somete a discusión con base en las siguientes consideraciones. Durante la época de la posrevolución, según relata, Carlos Martínez Assad: en una ocasión, poco antes de ascender a la Presidencia de la República, Lázaro Cárdenas llamó al estado de Tabasco "el laboratorio de la Revolución". Ya en la Presidencia, Cárdenas tuvo que comprobar que en ese laboratorio no se producían químicos, sino que, más bien, el encargado, Tomás Garrido Canabal, era un alquimista un tanto diabólico. Y esto es lo que precisamente está ocurriendo en esta nueva era en Tabasco, desde aquí se explora la posibilidad de implementar en el resto del país leyes que resultan inconstitucionales y que abiertamente violan los principios rectores de nuestra incipiente democracia, cuyos promotores buscan que evolucionen para transitar a un régimen autoritario y antidemocrático. Hoy, imponen en las leyes lo que tanto combatimos desde el inicio del movimiento democrático en el Estado. Basta mencionar, que esta Legislatura en un año de ejercicio, es la más impugnada, lleva en sus hombros cuatro acciones de inconstitucionalidad, más las que se acumulen, propiciadas por el empeñamiento de legislar violando la Constitución Federal, esta ruta necesariamente pasa por la "Ley Compadre"; que entrega contratos sin licitar, "la ley garrote"; que vulnera la libre manifestación, la reducción de regidores; que quita representación a los ciudadanos y la reducción de prerrogativas a los partidos políticos, que sufrió un duro revés en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a este ensayo alquimista tenemos que sumar manifestaciones que desde esta misma tribuna se han manifestado a favor de la reelección y llamados a aniquilar las instituciones que hacen contrapeso al Ejecutivo Federal. Desde esta tribuna hacemos un llamado a las legislaturas de la entidades federativas, a estar atentas a lo que pase en el "Laboratorio de la Revolución" pues esto implica, que pronto se aplicara la misma navaja en donde el partido mayoritario tenga la posibilidad de hacerlo, nos estamos dirigiendo a un régimen que no respeta los derechos humanos y mucho menos los principios de libertad y de justicia. En el tema que nos ocupa, a pesar que el más alto tribunal de la nación ha dicho que las legislaturas locales no tiene facultades configurativas para la reducción de prerrogativas



a los partidos políticos, al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y acumuladas la Corte reiteró que de conformidad con el Artículo 116, fracción IV de la Constitución Federal, los Estados no tienen libertad configurativa absoluta para reglamentar el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos locales. Que, si bien las entidades tienen cierta libertad para regular el financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales, en el caso del financiamiento de partidos locales, relativo al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, deben estar a lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, la cual establece detalladamente la forma de calcular dicho financiamiento. Contrario a lo expuesto en los informes justificados que rindieron el Poder Ejecutivo y del Congreso del Estado, la Constitución Federal no otorga una libertad configurativa absoluta a los Estados para reglamentar el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos. Así que nos encaminamos a un nuevo revés ante la reforma constitucional puesta a consideración el día de hoy. El ensayo error para ver si procede los excesos del Poder Ejecutivo, afianzado por el Legislativo, deja ver que las verdaderas razones son netamente económicas, por lo pronto no se sabe el destino del 50% de las prerrogativas que les quitaron a los partidos políticos durante un año y que hacien den a poco menos de 46 millones de pesos. En suma, ante la reiteración de recortar el financiamiento a los partidos políticos, ante una falsa austeridad republicana, que solo afecta a los partidos de oposición, pues MORENA por sí solo recibirá casi 25 millones de pesos este año, siendo esta medida netamente electoral, que realmente busca aniquilar a la oposición. Esta Iniciativa deja a la luz muchas interrogantes, ¿Dónde y qué destino dieron a los recursos que no entregaron a los partidos políticos? Dijeron, se aplicarían a programas sociales, pero hasta hoy no hay constancia de ello, en el fondo las motivaciones para reducir el financiamiento, no es social ni económica, el objetivo es aniquilar a la oposición, es quitar la posibilidad de operar políticamente. Por lo expuesto, la posición oficial del Partido de la Revolución Democrática, expresada hace unos minutos por nuestro dirigente Ángel Ávila Romero es que en un sistema democrático el Gobierno no debe pretender asfixiar a la oposición política, y menos cuando ya hay resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre los derechos y prerrogativas que tienen los partidos políticos. Es cuanto señor Presidente. Atentamente, Diputada Dolores Gutiérrez Zurita y Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los amigos de los medios de comunicación, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz, para razonar mi voto a favor del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por medio del cual, se reforma el primer párrafo, y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Este Dictamen ha causado mucha polémica y debate en toda la entidad, por múltiples factores, entre los que vale la pena destacar la reducción de un 50% las participaciones económicas que reciben los partidos políticos locales, para el desarrollo de sus actividades ordinarias. El cual, a pesar de haber votado por unanimidad en el Pleno, promovieron una acción de inconstitucionalidad, una incongruencia entre su actuar y su hacer. Ya que resulta ilógico, que tanto el Gobierno Federal, como los gobiernos estatales y municipales, hayan ajustado sus presupuestos y salarios, y los partidos políticos, gocen de prerrogativas y que se conviertan en un insulto al común denominador de la población. Máxime, cuando la política nacional y estatal, se basa en el uso racional y austero de los recursos públicos, a los cuales, no podrían excluirse los partidos políticos. Es necesario puntualizar que en octubre del año pasado, se realizó una reforma a la Constitución Local, en este sentido, misma que a través de una acción de inconstitucionalidad se determinó, la procedencia de la misma, y en consecuencia la invalidez de dicha norma. No obstante, de lo anterior, se realizó un análisis a la resolución planteada, en la que se encontró, que el motivo, por el cual, se determina la inconstitucionalidad de esta norma, es debido a que no se hizo una distinción, entre los partidos políticos nacionales y los locales. Esto, es razón, a que los partidos nacionales, cuentan con una formula específica de asignación de recursos por parte de la federación, a través del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo previsto por la Ley General de Partidos Políticos. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deja en claro, que los estados si tienen esta libertad configurativa, para poder modificar la asignación de recursos de naturaleza estatal, a los partidos políticos. Esto en congruencia, con el Artículo 124 de nuestra Constitución Federal, la cual, plantea, que las facultades que no están expresamente concedidas a la federación, se entiende que están otorgadas a los estados. Es decir, que si la facultad prevista en el Artículo 73 de la Constitución



Federal en correlación, con su Artículo 41, no establecen, ninguna restricción específica a los estados en esta materia, ellos tienen, facultad legal, para poder regularla expresamente en su Constitución o en su Ley respectivamente. Ya que la ciudadanía está cansada de los derroches para mantener a los partidos políticos, y si es facultad de este Congreso hacer que se regrese a la ciudadanía los recursos que pueden ser utilizados en su beneficio, es nuestra obligación hacerlo. Los invito compañeros a que hagamos una reflexión y que nos pongamos del lado del pueblo de Tabasco, habría que preguntar a los ciudadanos, si prefieren un recorte sustancial a las prerrogativas de los partidos políticos que se niegan a la austeridad, y poner estos recursos al servicio del pueblo. También vale la pena recordar que en las pasadas elecciones, MORENA siendo el partido político con la menor cantidad de recursos logro un triunfo contundente y logro la transformación de este país. Es por ello, que solicito, a mis compañeros diputados y diputadas, que votemos a favor de este dictamen, el cual busca, que Tabasco, cuente con más recursos al momento de que discutamos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Pues nuevamente compañeras y compañeros. Escuchando el discurso de mis compañeras y de mis compañeros, que dicen que hay que tener congruencia y que en la primera votación fue por unanimidad; y que los que hoy protestamos o decimos que vamos en contra somos incongruentes. Yo creo que la mayoría de los tabasqueños, incluyéndonos a muchos diputados y diputadas, creímos en la Cuarta Transformación, aún cuando no votamos por ella. Aceptamos que tenían mayoría, aceptamos que el pueblo de Tabasco le dio la oportunidad; y no nada más al Presidente de la República, al Gobernador, a los diputados y a las diputadas y a las presidentas y presidentes municipales. Pero yo quiero preguntarle al pueblo de Tabasco, con eso de que están muy de moda las preguntas, vamos a ver, vamos a hacer una encuesta a ver si los ciudadanos están muy contentos con no saber el destino de los recursos; lo decía en mi discurso, a dónde están parando, a ver si es cierto que quieren la reducción de las prerrogativas de los partidos políticos, quizás sí, pero también quieren que en los hospitales haya medicamentos, haya médicos; y de verdad que se vea la Cuarta Transformación. Así que vamos a preguntarle también al pueblo de Tabasco. Muchas gracias.



Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Señores diputados, personas que amablemente nos acompañan, medios de comunicación. Técnicamente con lo que se presenta podemos ir lo que nos sucedió la vez pasada, a un revés de inconstitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hago uso de la voz, para razonar el voto en contra del dictamen por el que se reforma el Artículo 9, Apartado A, fracción VIII, primer párrafo, y el inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, emitido el día 8 del presente mes y año por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Estamos en contra, porque si bien los estados tienen cierta libertad de configuración para determinar el financiamiento estatal de los partidos políticos nacionales, esta no es irrestricta, ya que está sujeta a que no se aparte de manera arbitraria de los parámetros establecidos en la Constitución General de la República y en la Ley General de los Partidos Políticos. Lo anterior se indica, porque la reforma en cuestión se aparta significativamente de las bases establecidas en el Artículo 41, segundo párrafo, fracción II, y segundo párrafo, inciso a) de la Constitución Federal, que establece: Inciso a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Por lo anterior, al reducirse del 65%, al 32.5%, es decir al 50%, la reforma en análisis transgrede lo establecido en el numeral 116, segundo párrafo, fracción IV de la citada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque si bien es cierto, que en materia de financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales, existe cierta libertad de configuración o diseño para las legislaturas estatales; debe observarse que tanto el Artículo 116, segundo párrafo, fracción IV de la citada Constitución Federal, como el Artículo 50, fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, establecen con toda claridad, que el financiamiento se debe fijar de conformidad, con las bases establecidas en la Constitución federal y en las leyes generales en la materia. De manera que, si en el Artículo 41, segundo párrafo, fracción II, segundo párrafo, inciso A) de la Constitución del país, se establece que el financiamiento de los partidos políticos para sus actividades ordinarias debe ser del 65%, el poder reformador local, no puede reducirlo a la mitad, como se plantea en las reformas sujetas a debate, porque el Artículo 116, fracción IV, primer



párrafo, de la misma, señala que deben observarse esos parámetros. Por lo tanto, como en el caso concreto la reforma mencionada se aparta significativamente de los parámetros establecidos en la ley fundamental, no debe aprobarse. Por otro lado, estamos en contra de la reforma, porque este Congreso sigue aprobando sin cambiarle una coma lo que el Gobernador envía, ni una coma señores, ni una coma. Digo esto porque no se advirtió que la Iniciativa respectiva, contiene un error muy grande, el cual consiste en tener como vigente el texto del Decreto 004, publicado el 13 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado, número 7491, Suplemento C, lo que es incorrecto, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado 5 de septiembre de 2019, declaró la invalidez de las mismas al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y sus acumuladas. Lo anterior motivó que quedará vigente el texto anterior a esa reforma que establece que el financiamiento público para las actividades ordinarias de los partidos políticos era del 65%. Sin embargo, en la reforma que se contiene en la iniciativa, no se propone reformar esa porción, porque según lo que se destaca resaltándolo con letras negritas y se reitera en el Dictamen, es lo siguiente; en el primer párrafo de la fracción VIII del apartado A, del Artículo 9 de la Constitución del Estado, se aprecia que solo se reforma agregándoles al primer renglón las palabras “nacionales y locales”, quedando de la siguiente manera: VIII.- El financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales. El inciso a) de esa fracción, se reforma para establecer que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos locales, se fijará anualmente, en los términos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos. Dicho de otra manera, en esta parte, las reformas que se plantean son solo para agregar las frases: “de los partidos políticos locales” y “en los términos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos.” En la segunda parte de ese inciso, lo que se le agregan son las palabras “las” “de los partidos políticos.” “treinta por ciento” y “setenta por ciento.” Ya que es lo único que se destaca con negrita y es la forma en que en la práctica parlamentaria se acostumbra señalar lo que se reforma o adiciona. Sin embargo, aunque en la Iniciativa y en el dictamen, se contempla que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado por el 32.5% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, esta porción no está resaltada con negrita. Al no estar resaltada de esa manera, se pone de manifiesto que el autor de la iniciativa no tuvo intención de modificarla, pues consideró que estaba vigente, lo que es incorrecto. Es incorrecto, porque



como se indicó anteriormente, al ser declarada la invalidez total del inciso a), mencionado, contenida en el decreto 004, quedó inexistente y lo que prevalece es lo relativo al 65% que contemplaba la Constitución local en el inciso mencionado antes de esa reforma. Por lo que para que se pueda hablar de que esa porción se está reformando es necesario que se hubiera propuesto su reforma de nueva cuenta y mencionarse las causas por las que se propone lo cual no se hizo ni en la exposición de motivos ni en el texto de la reforma. Sin embargo, la comisión dictaminadora no se percató de ese error, porque en este Congreso, se sigue tomando como verdad absoluta lo que manda el Gobernador del Estado y se aprueba sin discusión o modificación alguna. Precisamente por eso, hemos señalado que esta Legislatura se ha convertido en una mesa de trámite del Poder Ejecutivo, pues solo sirve para que se valide lo que envía el Gobernador. Señores no es un discurso político, es un discurso técnico de lo que se está dando, de lo que pasó y de lo que procedió; y lamentablemente una reflexión final, díganme qué personaje tabasqueño vivió de los partidos políticos, que fue Presidente del PRI Estatal en Tabasco, Presidente Nacional del PRD y Presidente Nacional de MORENA. Señores vivían del erario público y del financiamiento a los partidos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Yo únicamente quiero hacer una aclaración. Aquí mi compañero, el que me antecedió, hace referencia a algunas comas, algunos puntos de los dictámenes que emite la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Yo no puedo permitir que se ponga en duda lo que nosotros representamos, somos ocho integrantes de la Comisión de Gobernación; y quiero puntualizar, sin que esto se torne personal, porque con independencia de los colores, sabe usted compañero Diputado que existe un trato de cordialidad, respeto, y además de mucho cariño por ser paisanos. Pero quiero aclararte Diputado Gerald Washington, que no estoy de acuerdo en el posicionamiento que acabas de hacer, específicamente en ese punto, toda vez que somos un Poder autónomo, nosotros no obedecemos lo que dice el Gobernador, el Gobernador envía una propuesta, una iniciativa, y está en cada uno de nosotros aprobarla o no aprobarla. Y quiero precisar algo también, dígame usted si es mentira, o cuántas veces su Secretario Técnico, el Licenciado Remedio Cerino Gómez, ha señalado alguna coma, algún punto, o algo; nosotros nos hemos negado. Yo en lo personal siempre he estado abierta al dialogo, siempre he



estado dispuesta a los cambios, a las modificaciones. Se envió desde el viernes la convocatoria para que se tomaran en cuenta esas precisiones, esas modificaciones; mismas que hoy en la mañana usted todavía me hizo el favor de firmarlas. Y también quiero comentarte Diputado, que accediendo a la petición que hace la fracción parlamentaria de PRI, previo a las reuniones de la Comisión de Gobernación, se hace una reunión con los secretarios técnicos. Entonces, yo creo que si no estás de acuerdo, simplemente no deberías firmar el Dictamen que hoy está a discusión. Y además aclararte también, que en ninguna parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en ningún documento legal, existe la obligación de que los asesores se tengan que reunir; y sin embargo, lo hacemos con la única finalidad de continuar con una armonización, y de continuar con el diálogo para el bien de la ciudadanía, del pueblo de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Diputada Karla María Rabelo Estrada, con el mismo cariño. Lo único que quise expresar fue técnicamente el procedimiento, no estamos hablando lo de la Comisión, yo voté en contra en la Comisión, y ahí está el Dictamen, y le puse en contra. Te hago una pregunta también, ¿hubieran modificado el votar, y retener la Iniciativa que mandó el Gobernador?, y que el día de hoy en la Comisión, donde ustedes son mayoría, hubiéramos votado en contra. Digo, se votaría en contra, si lo que se planteó y se pudiera modificar se hubiera votado en contra Diputada Karla. No se hubiera votado en contra en la Comisión. Un servidor en la Comisión votó en contra, porque no iba a pasar compañeros diputados, ustedes tienen mayoría en la Comisión; si yo en algún momento, seguimos revisando con los asesores, seguimos revisando con los compañeros diputados del PRI, hasta altas horas de la noche, teníamos que tenerlo técnicamente porque no procedía, no es otra cosa compañeros diputados. Lo que no queremos, es que volvamos a tener un revés de la Suprema Corte de Justicia, y volvamos a quedar exhibidos todos los diputados del Estado de Tabasco, que no estamos haciendo lo correcto en lo legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes estimados legisladores y legisladoras, público que nos acompaña, medios de



comunicación. El motivo del uso de la voz es por razonar mi voto que es a favor y exponer el sentido de este. El financiamiento de los partidos políticos y de los organismos electorales a nivel federal y estatal es un tema central del actual debate político en México. Por un lado, existen voces críticas que señalan que es excesivo el monto de los recursos económicos de origen público que reciben los partidos e instituciones electorales, mientras que, por otro lado, se argumenta que es necesario otorgar recursos suficientes a los partidos como instituciones esenciales de todo régimen democrático. Este debate ha sido generado por tres razones fundamentales: primero, por el alto monto del financiamiento que reciben los partidos; segundo, por la situación de precariedad y recesión económica en la que ha entrado la economía mexicana en los últimos años; y, tercero, por algunos escándalos financieros que se han generado en los partidos, así como por la poca transparencia en el manejo de estos recursos públicos. Sobre el costo del voto, México tiene una de las democracias más caras de todo el continente americano, presupuestalmente hablando, ya que en Estados Unidos de América el costo del voto es de 0.2 dólares, en Canadá de 0.2 dólares, en Ecuador de 0.2 dólares, en Guatemala de 0.02 dólares y en México de 3.3 dólares. Al respecto y como parte de la medida de austeridad y racionalización del gasto del gasto público, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, propuso, en el marco de gran inconformidad de los y las mexicanas, la reducción del financiamiento de los partidos políticos, en este sentido de la misma manera nuestros Gobernador conjuntamente en el marco de una mejor ejecución de los recursos públicos, propuso la presente iniciativa de ley que hoy estamos votando y es por ellos que hoy me sumo a esta gran iniciativa y reafirmo mi voto a favor. Pues el compromiso de una servidora como legisladora y mis compañeros de MORENA y debe de ser la de todos y todas compañeros diputados y diputadas, es principalmente promover medidas que coadyuven a extinguir la corrupción que tanto ha dañado a nuestro Estado, la mala administración de los recursos públicos ejercidos en años pasados, y el despilfarro de los recursos asignado a los partidos políticos. De esta forma, la enfermedad que tanto daña la política mexicana se va. El excesivo monto del financiamiento de los partidos políticos se acaba. Esto es una muestra que vamos bien, que estamos cumpliéndole al pueblo tabasqueños, que no habrá más derroche del recurso público y que estas medidas impactaran. En la legitimidad de la democracia, ya que los partidos políticos son instituciones básicas de toda democracia electoral. Y aplaudo la congruencia. Con mucho respeto les hago un exhorto a mis compañeros diputados, no es posible que el día 11 de octubre de 2018, esta iniciativa lo



hayamos aprobado todos; y el 9 de noviembre del año pasado igual de 2018, solamente habían transcurrido 29 días y ya lo estaban impugnando los partidos políticos del PRI, PRD y PVEM, eso si yo le llamaría incongruencia. El 5 de septiembre de 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara invalida e inconstitucional la reforma y se vuelve a modificar. Y es por eso que hoy estamos en este debate, quiero también aclarar algo, se nos llama a legisladores de MORENA de doble moral, incluso de diabólicos, si ser congruente es doble moral y es diabólico, pues sí, que bueno. Yo me considero diabólica y de doble moral, si a la congruencia se le llama así. También quiero responder una pregunta que hacían por ahí, ¿en dónde está el ahorro de las prerrogativas?, nadie lo sabe. Yo creo que nuestra gente si lo sabe; y se lo voy a decir a los que no lo saben, para los que no están cerca de la gente. Para muestra solamente quiero dar un pequeño ejemplo; están en los programas sociales compañeros y no son simulaciones, están allá en el campo, en esa promesa, esa bandera de campaña que llevaron más de 80 años los partidos políticos, que recuperarían el campo y era una farsa, allá están. Y es cierto y les doy el ejemplo, en Tabasco, en el campo están 150 mil hectáreas que se están recuperando en el campo, tenemos 60 mil productores en nuestro Estado y hay una derrama, ahí está el dinero compañeros. Son 500 millones de pesos mensuales que están destinado en el campo, no lo vemos porque no vamos al campo, no vemos que sí hay mejoría, que sí está funcionando la Cuarta Transformación, que la austeridad esta aplicada allá en los que menos tienen. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: No nos desviemos tantito la atención, vámonos al proceso legal y jurídico que tiene que proceder en el Congreso, estoy de acuerdo con todos los apoyos que están dando el Gobierno Federal, este es un recorte en el presupuesto de partidos políticos estatal, entonces el dinero y los recursos los está manejando Finanzas del Estado, quiero que me comenten cuántos programas tiene el Gobierno del Estado, hacia el campo tabasqueño, hacia los adultos mayores, si tiene programa de útiles escolares, si tiene programa de zapatos, de uniformes para los niños, díganme que programa tiene el Gobierno del Estado de Tabasco, si ya está apoyando a los campesinos para que le pague las afectaciones PEMEX, que tantos problemas hemos tenido, es algo que le corresponde al Gobierno del



Estado, estar pendiente de todos los ciudadanos en general, el Sembrando Vida es programa federal señores, federal, por eso aquí estamos planteando y estamos discutiendo el tema, que el recurso que se le disminuyó a los partidos políticos, desde antes que la Suprema Corte de Justicia le hiciera un revés, donde están motivados, porque el problema que estamos teniendo lo vivimos todos, no podemos defender lo indefendible a veces, si sabes que tenemos problemas, en salud, en educación, en seguridad pública señores, tenemos problemas, estamos aquí en el Congreso, para que prácticamente podamos sacar adelante al Estado de Tabasco entre todos, porque en este Congreso pasan todos los recursos públicos que se tengan que manejar, en el Ejecutivo y en el Legislativo, y en el Poder Judicial, y todos los secretarios como se comenta, por eso les digo, vámonos hacia los programas que están manejando el Gobierno del Estado, para saber de las prerrogativas de los partidos políticos, en dónde están. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva y a todos los compañeros y compañeras legisladoras. Suscribiendo lo dicho y lo expresado minuto antes por el Diputado Gerald Washington, solamente precisar que inclusive el propio Ejecutivo del Estado hace un par de meses reconocía que por lo menos en este año, su Gobierno no tendría programas sociales propios, que los programas sociales que se iban a bajar a Tabasco, eran federales, por lo tanto los 45 millones de pesos que no se entregaron a los partidos políticos a partir de que fue publicada la reforma anterior, pues simple y sencillamente tendrían que explicarnos en dónde están, y simple y sencillamente respondiéndole a nuestra compañera Diputada de MORENA que nos antecedió en la palabra, pues no pudieron como ella dijo incorrectamente, ser canalizados hacia los programas sociales, porque el Estado de Tabasco, no tiene en estos momentos, el Gobierno del Estado de Tabasco, no tiene ningún programa social propio, los que están en estos momentos en Tabasco vigentes, son los programas federales, y tiene mucha razón la Diputada de MORENA, María Félix, cuando dice que la austeridad esta allá con los que menos tienen, justamente son a los que les están apretando el cinturón ante la incapacidad del Gobierno del Estado de poner y aplicar programas sociales propios. Es cuanto.



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, yo solamente quiero hacerles una pregunta: ya se les olvidó, cuántas décadas tuvieron secuestrado a nuestro Estado. Que si dónde está el recurso; en los hospitales, solamente le estoy respondiendo al Diputado. Si es cierto, son programas federales los que mencioné, pero también los recursos están en los hospitales. Porque los dejaron devastados, más de 70 años estuvimos sin nada. Y no tenemos “la varita mágica” para componer las cosas de la noche a la mañana. Es todo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Señor Presidente, pido una disculpa al Pleno. Pero yo creo que nos tenemos que enfocar, precisamente, a la discusión y el tema que estamos tratando. Pido una disculpa al Pleno, yo creo que el tema que se tiene que tratar es técnicamente lo que se está tratando, y lo que uno propuso aquí, es la inviabilidad que pueda haber, y sobre la Suprema Corte de Justicia. De acuerdo como interpreten la ley, nos pueda dar otro revés este Congreso. Es cuanto señor Presidente. Porque yo creo que, si fueron 70 o más años, señor, por eso están en el gobierno, gobernando. Porque muchos de los que están aquí, en serio se los digo, pasaron por el PRI, señores. Dije muchos, no generalicé. Empezando por el Presidente de la República de este país, que hasta nos hizo el himno del partido, señores, por favor.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva y público que nos acompaña. Yo creo que en la vida real la gente de lo que está cansada es de los partidos políticos y siento que el tema del recorte presupuestal a los partidos políticos del 50% de las prerrogativas, más allá de una cuestión personal, fue una promesa de campaña que hicieron los candidatos de MORENA y por lo menos en ese sentido parece ser que ahí va, que se está cumpliendo. En la aplicación justa desde el punto de vista de los órganos electorales yo siento que ha habido mucho dispendio en el uso de los recursos y muy a pesar de lo que algunos me dicen desde ayer, hoy y ahorita, que no tengo partido político; no es cierto, yo ya formo parte de un partido político a nivel nacional y nos estamos cooperando para llegar a ser un partido político, no



estamos peleando prerrogativas de momento. Pero fíjense nada más en 2016 el Partido Acción Nacional recibió 5 millones 948 mil pesos en gastos ordinarios, el Partido Revolucionario Institucional, 18 millones 131 mil pesos en gastos ordinarios; el PRD 18 millones 571 mil pesos en gastos ordinarios; el PT 5 millones 400 mil pesos en gastos ordinarios; el Partido Verde Ecologista 10 millones 671 mil pesos en gastos ordinarios; y Movimiento Ciudadano 4 millones 969 mil pesos en gastos ordinarios; MORENA 10 millones 324 mil pesos. Sin contar las participaciones que recibieron en dinero en gastos de campaña. Yo entiendo que ese dinero tendría que haber sido usado para trabajar con la base, para trabajar con la militancia, pero en el mayor de los casos que es lo que ha venido sucediendo, pues que los partidos políticos en el pasado, que en el Congreso estaba el dirigente del partido, estaban todas las personas que laboraban en el partido también, y no me refiero a un solo partido, la mayoría de los partidos dobleteaban en la dirigencia y dobleteaban por el otro lado aquí en el Congreso. Recibían bolsas de dinero desde los 670 mil pesos para arriba; entonces, este recorte que se está haciendo, efectivamente, mi incertidumbre es a dónde va a parar, qué se está haciendo con él, porque esto sin duda se trata de una cuestión de representados, cuando otorgaron las comisiones aquí en el Congreso del Estado, en ese momento yo formaba parte de un partido político, en el cual les dije que nosotros por lo menos tenemos una presidencia municipal, merecemos más comisiones, pero aquí hay partidos que no tienen ni una presidencia municipal, no tienen realmente representados en la configuración de gobierno, entonces no se puede estar exigiendo más dinero pues cuando no tenemos ni un ayuntamiento, siento yo, desde la fórmula en cómo se reparte el recurso y lo digo igual técnicamente, que sin duda la promesa de campaña de reducir las prerrogativas es polémica, porque entre la fragilidad que tuvo la primera que se presentó entre la separación simple a como se comenta que se hace entre lo que es un partido nacional y lo que es un partido local, es algo que efectivamente lo va a determinar el tribunal. Puede ser que vuelva haber un revés o pueda ser que no lo haya, el problema es el uso que se le da a ese dinero, se le da un uso con comprobaciones simples, se “blanquea” el dinero. Los partidos políticos “blanquean” el dinero, y solo hay dinero para las cúpulas de las dirigencias, no hay dinero para las bases, no hay dinero para los militantes, escuchas a los presidentes de comités de partido, que no tienen dinero, escuchas a los jóvenes que no tienen dinero. El órgano electoral, a través de su unidad de fiscalización tiene la obligación, creo yo, de constatar efectivamente la validación de ese recurso que gasta el partido político,



porque solo es simulado, es una montaña de documentos que son puras facturas, son “factureros” para poder comprobar el gasto público. Por fortuna ya entran ahorita en las nuevas disposiciones de la Secretaría de Hacienda, ya entran en las nuevas modificaciones de comprobación, ya tendrán que hacerlo digital; ya no podrán agarrar al velador del partido para que maneje la chequera del partido y es al que utilizan para sacar todo el dinero, ya no podrán hacer todo eso. Entonces pienso, que como un experimento, como una prueba, porque acuérdense que no hay victoria ni derrota para siempre, tal vez más adelante venga otra legislatura, venga otro gobierno, venga otro partido y se vuelvan a establecer las canonjías que algunos están extrañando; pero de momento es una promesa de campaña; creo que es justo. Quienes si aceptamos e hicimos el compromiso con la Cuarta Transformación, yo no soy de las personas que creen, o entiendo que la Cuarta Transformación es a través de una fotografía, yo no ando persiguiendo al Químico Burelo, ni ando persiguiendo a nadie de MORENA, para tomarme una foto con él y mañana estoy en contra de las cosas de MORENA, estoy con el tema de la austeridad, lo acepté incluso, en contra de mi bolsillo para que le llegue al pueblo de Tabasco por primera vez lo que corresponde, ya viene el informe del Gobernador y yo como Diputado Independiente no tengo derecho a subir a esta tribuna a decir algunas cosas, pero espero que las fracciones parlamentarias que si lo pueden hacer, realmente lo hagan con valentía y del lado del pueblo y ahí se verá realmente de lado de quién están. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido; determinando la Asamblea que el mismo estaba suficientemente discutido con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores



Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación nominal.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	8	0



Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó que mediante oficio, se remitieran copias del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Señoras y señores, Tabasco es un lugar peligroso para vivir. Todos los días, la vida de los tabasqueños están en permanente riesgo. El día de hoy nada más cuatro ejecutados señores. No es lo mismo el robo de un vehículo, al riesgo permanente de encontrarse en medio de un fuego cruzado en cualquier parte y a cualquier hora. En Tabasco vivimos con la incertidumbre de encontrarnos con una bala perdida de una ejecución. Es posible que la incidencia en algunos hechos delictivos haya disminuido. Sin embargo, los tabasqueños no nos sentimos seguros. Así lo refleja la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada recientemente, por una fuente oficial y aceptada por todos como lo es el INEGI. En dicho estudio se ubica



a Villahermosa como una de las ciudades donde los habitantes se sienten más inseguros y qué decir de los municipios. Esta sensación de inseguridad se fortalece por la creciente ocurrencia de los llamados “delitos de alto impacto”: Que indignan a todos; que intimidan a todos; y que ponen en riesgo a todos. Hoy los tabasqueños se preguntan: ¿Cómo es posible que en 10 meses ya van dos secretarios de Seguridad Pública sin resultados contundentes? ¿Cómo explicar que a 10 meses de gestión de este gobierno se hayan parado patrullas por falta de gasolina? ¿Y cómo justifican que en apenas dos días se hayan registrado 10 ejecutados? Los responsables de la seguridad en Tabasco podrán inventarse todas las justificaciones posibles, pero lo que una cosa si es cierta: Algo no se está haciendo bien o alguien no está haciendo su trabajo; no hay más para los ciudadanos de Tabasco. La seguridad es la primera responsabilidad del Estado ante los ciudadanos y si en Tabasco eso no es así, significa que tenemos un Estado fallido señores. Señor Gobernador, nos consta que usted camina todos los días Tabasco, porque sabe que el tiempo es oro para tratar de cumplir todo lo que prometió. Exíjales a los secretarios de estado que trabajen por Tabasco. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Dijimos siempre, bueno dije la semana pasada que, permanentemente íbamos a darle voz, a los que no tienen voz. Y a los que luego no salen sus denuncias. Pues el día de hoy, vinieron hasta este Congreso algunos delegados y representantes de comunidades de la zona aeropuerto, de esta ciudad capital, para denunciar justamente la politización y el manejo de los programas sociales federales, que sí se están aplicando en Tabasco. Y es que están denunciando que estos programas, cuando ya se tenía acordado los lugares en donde específicamente se les iba a pagar a los adultos mayores, pues simple y sencillamente porque a un personaje de nombre José Guadalupe Villegas Jiménez, funcionario de la Secretaría de Bienestar, que por cierto es vecino de aquella zona en referencia, se le ocurrió cambiar los domicilios en donde se les pagan a los adultos mayores, casi todas escuelas públicas, por domicilios particulares. Y sobre todo ellos están muy preocupados porque muchas de estas casas, están cerca de depósitos de bebidas embriagantes, y por supuesto se pone en riesgo la integridad de los adultos mayores. Desde aquí le hago un llamado, a la Secretaria de Bienestar a nivel federal, para que pueda atender esta queja



de los tabasqueños, que están siendo afectados porque se está mezclando justamente la política, y de eso sabe muy bien la diputada de aquella zona, mi amiga Teté, por ahí andas haciendo algunas travesurillas con ellos. Pero bueno, ya hacen la denuncia. Entonces hago esta precisión para que la titular de Bienestar a nivel federal pueda tomar cartas en el asunto, y no se afecte la integridad de los adultos mayores, que deben de ser los primeros en darles toda la seguridad al momento de ir a cobrar sus emolumentos. En segundo tema, para que vean que si hay cuestiones positivas que pasan en Tabasco, y que también vale la pena señalar desde esta tribuna, es que el día de hoy Tabasco va a hacer historia, Villahermosa particularmente va a hacer historia, si no ocurre nada distinto, por primera vez en la historia de Tabasco, vamos a tener la presencia de un premio nobel, el Premio Nobel de Física 2001, Eric Allin Cornell, estará presente en Tabasco, en el marco de los trabajos del Congreso Nacional de Física, que tiene lugar en el Estado. Esta es la primera vez que un premio nobel se presenta en Tabasco, es histórico, es digno de hacer referencia. Hay más de 2 mil 500 físicos del todo el país, que están reunidos aquí en Villahermosa. En 2013 este investigador norteamericano Eric Allin Cornell, muy joven por cierto, nació en 1961, el ganó el premio nobel en el año 2001, junto con otros dos científicos porque sintetizaron el primer condensado Bose-Einstein, que lo iniciaron en 1955. Cornell nació en Palo Alto California, actualmente es profesor en la Universidad de Colorado. Y fíjense ustedes, en el año 2004 este científico que ha sido de los más jóvenes en ganar un premio nobel, a los 39 años de edad apenas, perdió su brazo izquierdo y su hombro, les fueron amputados para parar una necrosis, debido a una enfermedad. Él estará hoy en Tabasco, y declaró recientemente que el futuro de la ciencia se encuentra en la electrónica más pequeña, en los ordenadores más diminutos que permitan entrar en el dominio de la mecánica cuántica. También decirles que es importante retomar, en estos momentos, una frase que en el marco de esta reunión nacional de físicos que se realiza en Tabasco. Porque si un rubro ha sido afectado por el gobierno federal, es la ciencia y la tecnología. Y no podemos recibir en Tabasco, a los investigadores más importantes de este país, y darle la bienvenida a un premio nobel teniendo los datos que en estos momentos nos da el Presidente Nacional del Colegio de Ciencia y Tecnología en México. México no invierte en ciencia y tecnología. “México es un país pobre porque no se invierte en ciencia y tecnología, y pensar lo contrario es un error”; así lo consideró el Presidente de la Sociedad Mexicana de Física, Tonatiuh Matos Chassin. Y es que las cifras son verdaderamente impresionantes. Mientras que Canadá cuenta con 400 investigadores por cada 100 mil habitantes,



Alemania tiene 350, Japón tiene 560, Corea del Sur tiene 410. Estos países pueden competir con Estados Unidos que tiene 450 investigadores por cada 100 mil habitantes. México solamente tiene 23 investigadores por cada 100 mil habitantes. Ni siquiera una décima parte de los países desarrollados. En otras palabras dice este científico mexicano; “para competir con los países tecnificados, y que nuestra economía pueda subir en materia salarial, es necesario al menos multiplicar por 17, nuestra infraestructura científica y tecnológica. Ni trayendo a los 30 mil científicos mexicanos que laboran en el exterior, podríamos competir.”, señala. Y sin embargo lo que está recibiendo la comunidad científica nacional del gobierno de la Cuarta Transformación a nivel federal, son solamente recortes y recortes. En casi un año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, están paradas muchas investigaciones federales, por los recortes que se han hecho al CONACYT. Muchos investigadores mexicanos que iban a desarrollar sus investigaciones en el extranjero, no han podido continuarlas por los recortes a estos programas de becas. Es lamentable, pero este es el escenario en el que hoy Tabasco hará historia, con la llegada a nuestro Estado para participar en este Congreso Nacional de Física, de Eric Cornell quien es Premio Nobel de Física, lo ganó en el año 2001. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y público asistente. He solicitado el uso de la voz, para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación Al Dictamen por el que se reforma el Código Civil, en materia de declaración especial de ausencia y desaparición forzada que aprobamos en esta Sesión. De acuerdo con la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, se entiende por desaparición forzada: El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General, en virtud de la resolución A/RES/65/209, expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del



mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros, cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido. Bajo esta premisa internacional, el Gobierno de México ha asumido la responsabilidad de brindar los elementos jurídicos y legales que permitan a los familiares de las víctimas contar con el respaldo del Estado, y mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual entró en vigor el 16 de enero de 2018. En esta ley general, en su Artículo transitorio Noveno mandató a las entidades federativas para que emitieran y, en su caso, armonizaran la legislación que correspondiera a su ámbito de competencia dentro de los 180 días posteriores al inicio de su vigencia. En apego a lo anterior, esta Soberanía mediante Decreto 102 publicado el 12 de junio de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, expidió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; es decir, el día 13 de junio de 2019, cuyo contenido se limita a establecer las disposiciones necesarias para la operatividad de la Ley General en la entidad, de ahí que el Dictamen puesto a consideración de esta Soberanía ante la Iniciativa del Ejecutivo del Estado busque continuar con la adecuación normativa que permita una atención adecuada a las víctimas y familiares. En la fracción parlamentaria de MORENA, estamos conscientes de que cada paso que demos para abolir este tipo de prácticas y para otorgar mayores garantías a las víctimas y familiares representa un espacio cerrado a quienes realizan este tipo de actos que atentan no solo contra las víctimas sino contra la sociedad entera. De ahí que nuestro respaldo sea irrestricto a la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, la cual se suma a las ya realizadas por este Congreso en la materia, en MORENA creemos en la libertad como medio y como fin de la humanidad, la libertad es plena cuando no existe nada ni nadie que la limite, ya sea por una creencia religiosa, por una ideología política, por defender los derechos humanos o por ejercer una profesión, no podemos pasar desapercibido que la desaparición forzada de personas, viola un conjunto de derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, puesto que vulnera el derecho a la libertad y seguridad de la persona, el derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o



degradantes, el derecho a la verdad, particularmente a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición, el derecho a la protección y a la asistencia a la familia, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, y principalmente el derecho a la vida en caso de muerte de la persona desaparecida. En un Estado democrático como al que aspiramos los mexicanos de estos nuevos tiempos, no deben de existir este tipo de actuaciones, los mexicanos y en especial los tabasqueños, merecemos un futuro mejor, libre de cualquier acto, ya sea del Estado o de los particulares, que no limite el sano desarrollo de nuestra sociedad, nuestra historia. Latinoamérica está plagada de actos como estos, que se habían quedado en la impunidad, luchadores sociales que fueron desaparecidos por ser incómodos a los gobiernos neoliberales, activistas políticos, periodistas e incluso religiosos que solo buscaban el bienestar de los pueblos, fueron sometidos a este tipo de actos, es por ello, que al adecuar nuestra normatividad civil, avanzamos sin olvidar, avanzamos con la conciencia de que nunca más deberían de suceder este tipo de actos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó que había declinado en su participación en asuntos generales, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con tres minutos del día diez de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 15 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**